



Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Planificación del Desarrollo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 027

La Paz, 30 SEP 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001 que aprueba las NB-SAP, señala que el Sistema de Administración de Personal es el conjunto de normas, procesos y procedimientos sistemáticamente ordenados, que permiten la aplicación de las disposiciones en materia de administración pública de personal.

Que el Artículo 8 de las NB-SAP, establece que el Sistema de Administración de Personal, se estructura en base a los siguientes subsistemas: Dotación de Personal, Evaluación de Desempeño, Movilidad de Personal, Capacitación Productiva y Registro. Asimismo el Artículo 12 señala a la "Inducción o Integración y Evaluación de Confirmación" como un proceso que conforma el Subsistema de Dotación de Personal.

Que el Artículo 19 de las NB-SAP, conceptualiza al Proceso de Inducción o Integración, como el conjunto de acciones que realiza el jefe inmediato superior para hacer conocer formalmente, en un corto periodo, al Servidor Público recién posesionado o que cambia de puesto: la misión, los objetivos, las políticas, las normas y reglamentos, los planes, los programas y actividades de la Entidad y de la Unidad a la que se incorpora, así como su correspondiente Programación Operativa Anual Individual. La inducción tiene el objeto de reducir el tiempo y la tensión que surge como consecuencia de la nueva condición laboral, propiciando una adaptación beneficiosa para el Servidor Público y la Entidad, este proceso se deberá realizar inmediatamente después de efectuada la posesión del Servidor Público.

Que el Artículo 15 del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal del Ministerio de Planificación del Desarrollo aprobado por Resolución Ministerial N° 153 de 31 de octubre de 2011, señala que el Proceso de Inducción o Integración es el conjunto de acciones que realiza el jefe inmediato superior para hacer conocer formalmente en un corto periodo, al Servidor Público recién posesionado o que cambia de puesto: la misión, los objetivos, las políticas, las normas y reglamentos, los planes, los programas y actividades del MPD y de la Unidad a la que se incorpora, así como su correspondiente POAI.

Que el inciso e), Parágrafo I del Artículo 122 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 que aprueba la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo, establece como función de la Dirección General de Asuntos Administrativos el emitir resoluciones administrativas para resolver asuntos de su competencia.

Que mediante Informe MPD/DGAA/URH/070/2014 de 22 de septiembre de 2014, la Jefe de la Unidad Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, manifiesta que a través de la Resolución Administrativa N° 024 de 9 de agosto de 2013 se aprueba el Manual de Inducción de Personal, no obstante con posterioridad a la aprobación del manual, se emitieron las siguientes normas jurídicas: Resolución Administrativa N° 031 de 23 de septiembre de 2013 que aprueba la Guía de Trámites de la Unidad de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 1874 de 23 de enero de 2014 que modifica la estructura organizacional del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Resolución Ministerial N° 157 de 1 de agosto de 2014 que modifica el cómputo de atrasos, por ende, el régimen laboral y disciplinario de esta Cartera de Estado.

Que el citado Informe Técnico señala que corresponde actualizar el Manual de Inducción de Personal en atención a la normativa legal e institucional emitida con posterioridad a su aprobación, considerando que la misma se enmarca dentro de las funciones asignadas a la Unidad de Recursos Humanos y la cual permitirá fortalecer la implementación del Subsistema de Dotación establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal (NB-SAP) y su Reglamento Especifico; asimismo propiciará una adaptación beneficiosa para el Servidor Público como para la Entidad, coadyuvando a los Superiores y al Jefe Inmediato Superior en la inducción al puesto de trabajo del Servidor Público recién incorporado, que permitirá una inducción genérica con información básica que significará para la Entidad una





Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Planificación del Desarrollo

"economía administrativa"; por tal motivo recomienda remitir el citado Informe y el Manual de Inducción de Personal actualizado, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la elaboración del Informe Legal Resolución Administrativa respectiva.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Informe MPD/DGAJ/INF – 592/2014 GTS/115/2014 de 26 de septiembre de 2014, concluye que al haberse emitido el Decreto Supremo N° 1874, la Resolución Ministerial N° 157 y la Resolución Administrativa N° 031, normas jurídicas que influyen en el Manual de Inducción de Personal aprobado por Resolución Administrativa N° 024 de 9 de agosto de 2013, corresponde actualizar el mismo con la finalidad de fortalecer la implementación del Subsistema de Dotación establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Ministerio de Planificación del Desarrollo, correspondiendo su aprobación por parte del Director General de Asuntos Administrativos, mediante Resolución Administrativa y en el marco de la atribución establecida en el Decreto Supremo N° 29894.

POR TANTO

El Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el ejercicio de sus específicas funciones.

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el Manual de Inducción de Personal del Ministerio de Planificación del Desarrollo actualizado, cuyo texto en anexo forma parte de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- ABROGAR la Resolución Administrativa N° 024 de 9 de agosto de 2013.

TERCERO.- La Unidad de Recursos Humanos queda encargada de la aplicación, ejecución, cumplimiento y difusión de la presente Resolución Administrativa y el Manual de Inducción de Personal.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Cr. Gral. Richar Waldo Pardo Bustillos
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

